



I Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario
Relaciones Públicas



DECRETO EXENTO N° 002014

LITUECHE, 09 DE OCTUBRE 2019

Dideco N°25.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ❖ Cada club deportivo realiza campeonatos para reunir fondos, para solventar los diferentes gastos que tienen durante el año.
- ❖ Entregar copa y medallas, para campeonato de futbol, Club de Rayuela Unión Pacifico.
- ❖ Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N°1609 de fecha 31 de diciembre de 2018, en el acuerdo N°178/2018 de la sesión N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.
- ❖ El certificado de disponibilidad Presupuestaria, N° 379 con fecha 07 de octubre del 2019.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art.14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO

1.-APRUEBASE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de los materiales que a continuación se detallan al proveedor, **JOSE MEJIAS DUARTE, RUT: 7.846.599-9.**

ID	PRODUCTO	CANTIDAD (UNID)	Valor \$	Valor TOTAL
1282703	Copa 1 mt	1	190.000	190.000
1333772	Medallon oro 70mm Rayuela	14	2.400	36.600
1333839	Copa metalica 30cm alto Rayuela	2	11.000	22.000
1333816	Galvano de madera	2	24.500	49.000
	Neto			297.600
	19% IVA			56.544
	TOTAL			354.144

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **JOSE MAJIAS DUARTE, RUT: 7.846.599-9**, por el valor de **\$354.144.- IVA Incluido.**

3.- IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal 2019, al ítem 24-01-008, premios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**


LARRA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/LUS/RPV/P./J/sfs
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

